



**ACTA 086 (17 DE DICIEMBRE 2015)**

**ACTA OCHENTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES DIECISIETE DE DICIEMBRE DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Mera, hoy jueves diecisiete de diciembre de dos mil quince, siendo las nueve horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sra. Tatiana Villarreal, Concejala; Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sr. David Armendáriz, Concejales; los señores: Ab. José Viñan, Procurador Síndico, Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Recibir en Seno de Concejo Municipal al señor Gabino Guacho Morocho, con el propósito de exponer acerca de la utilización de la vía pública dentro del pasaje donde está ubicado su domicilio.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 347-PS-GADMM-2015, remitido por el Ab. José Viñan- Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal establezca un plazo para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las diferentes ordenanzas de aprobación de las lotizaciones que hasta la presente fecha no cumple con sus obligaciones.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 350-PS-GADMM-2015, remitido por el Ab. José Viñan- Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a la solicitud del señor Norberto Vaca, propietario de la Lotización Norvats, para que se autorice una prórroga de tiempo para culminar con la infraestructura dispuesta en la Ordenanza Aprobatoria de la Lotización Norvats.
6. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 351-PS-GADMM-2015, remitido por el Ab. José Viñan- Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a la solicitud de la Ing. Cándida Barreno, propietaria de la Lotización Sabana del Oriente, para que se autorice una prórroga de tiempo para culminar con la infraestructura dispuesta en la Ordenanza Aprobatoria de la Lotización Sabana del Oriente.
7. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 139-UATH-GADM MERA, remitido por la Lic. Tatiana Villacis, Jefa de Talento Humano del GADM del cantón Mera, en referencia a las exigencias del ARCSA en lo que corresponde a la Farmacia Municipal.
8. Conocimiento, análisis y resolución del escrito presentado por el Centro de Acogimiento Esperanza Eterna, en referencia al apoyo solicitado al GAD Municipal del cantón Mera para el funcionamiento de dicho centro.
9. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 288-SE-GADMM-2015, remitido por la Lic. Yadira Rogel – Prosecretaria del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a las

Ordenanzas legisladas y sancionadas que no han sido publicadas en el Registro Oficial del Ecuador.

10. Conocimiento del escrito presentado por la señora Luz Orozco, Tesorera Municipal, en referencia al informe de los gastos realizados en los eventos culturales, sociales y deportivos de Shell 2015.
11. Informe de Alcaldía.
12. Clausura de la Sesión.

**Sr. Alcalde.-** Está en consideración el orden del día compañeros.

#### **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:**

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sra. Tatiana Villarreal, Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel y Sr. David Armendáriz, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

#### **2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:**

**Secretario General.-** En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 085, de fecha 10 de diciembre de 2015, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

**Secretario General.-** Acta aprobada por unanimidad.

#### **3.- RECIBIR EN SENO DE CONCEJO MUNICIPAL AL SEÑOR GABINO GUACHO MOROCHO, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER ACERCA DE LA UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DENTRO DEL PASAJE DONDE ESTÁ UBICADO SU DOMICILIO:**

**Secretario General.-** Señor Alcalde, señores Concejales, el señor Gabino Guacho Morocho fue notificado para que asista a Sesión de Concejo Municipal, me permito informarles que no se encuentra presente.

#### **4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 347-PS-GADMM-2015, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN- PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL ESTABLEZCA UN PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES ORDENANZAS DE APROBACIÓN DE LAS LOTIZACIONES QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES:**

**Sr. Alcalde.-** Existen diferentes lotizaciones que han sido aprobadas a través de ordenanzas, dentro de las mismas se han establecido ciertas obligaciones que los lotizadores no han cumplido dentro de los plazos establecidos, compañero Procurador Síndico informe al respecto.

**Procurador Síndico.-** Para conocimiento de Ustedes señor Alcalde, y señores Concejales, existen requerimientos de parte de dos lotizadores para que les extienda el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones, en mi informe he señalado que es una exigibilidad de parte de la Contraloría General del Estado realizar el seguimiento correspondiente a las lotizaciones, ninguna de estas



lotizaciones han cumplido con el objetivo de realizar la infraestructura, salvo la lotización Norvats que ha cumplido con un treinta y uno por ciento, se ha puesto en consideración de Ustedes este informe a fin de que puedan establecer un plazo improrrogable para que cumplan con sus obligaciones, en caso de no hacerlo proceder a transferir todos los lotes que están en garantía a favor de la municipalidad, se les ha comunicado a varios lotizadores que es la responsabilidad de ellos cumplir con la infraestructura establecida en las ordenanzas de su aprobación, y no de la municipalidad como ellos tienen entendido.

**Agr. Héctor Peñafiel.-** En lo referente a lo que manifiesta el Procurador Síndico, claramente señala que existen ordenanzas vigentes para cada una de las lotizaciones, considero que por medio de una resolución no es procedente extender el plazo para que cumplan con sus obligaciones, más bien, se debería realizar una reforma a cada una de las ordenanzas analizando si procede o no extender el plazo establecido en un principio.

**Secretario General.-** En lo referente a las lotizaciones señor Alcalde, señores Concejales, tienen que tener en cuenta que fueron aprobadas a través de ordenanzas, dentro de las mismas se establecieron plazos para que cumplan con sus obligaciones, en este sentido, jurídicamente se requiere de una reforma a las ordenanzas para ampliar los plazos en un principio establecidos en caso de así considerar Concejo Municipal.

**Sr. Jhony Haro.-** Considero que se tiene que analizar individualmente cada una de las ordenanzas donde se aprobaron las lotizaciones, de acuerdo a los avances que presentan cada una de ellas, no podemos generalizar.

**Ing. Víctor Gallegos.-** Señor Alcalde, señores Concejales, el plazo de ampliación del tiempo para que cumplan con las obligaciones los lotizadores debería estar en función de la cantidad de lotes, pues eso va determinar la magnitud de la lotización, del avance físico en las obligaciones que tiene el lotizador, y del respectivo informe técnico emitido por los profesionales de la municipalidad.

**Sr. Jhony Haro.-** Considero que cuando se vaya analizar las reformas a estas ordenanzas se debería comunicar a los propietarios de los lotes para que conozcan las obligaciones, y los plazos que tiene el lotizador para cumplir con sus obligaciones, hay que dejar claro que la obligación de dotar de infraestructura básica a estas lotizaciones es del propietario de la lotización, y no de la municipalidad.

**Sr. Jhony Haro.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se analice individualmente en base a las solicitudes de ampliación de plazo y los informes técnicos emitidos por la Dirección de Obras Públicas cada una de las ordenanzas de aprobación de lotizaciones; y, de ser procedente se someta a seno de Concejo Municipal para su reforma de conformidad con lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estableciéndose un plazo improrrogable para el cumplimiento de las obligaciones contraídas dentro de cada una de las ordenanzas por parte de los lotizadores; así mismo, que se solicite a Procuraduría Síndica un informe jurídico de las lotizaciones cuyo plazo para el cumplimiento de sus obligaciones está vencido, y que no cuentan con las garantías correspondientes.

**Agr. Héctor Peñafiel.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** A favor.

**Sr. David Armendáriz:** A favor.

**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Tatiana Villarreal:** A favor

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 264.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: ANALIZAR INDIVIDUALMENTE EN BASE A LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CADA UNA DE LAS ORDENANZAS DE APROBACIÓN DE LOTIZACIONES; Y, DE SER PROCEDENTE SE SOMETA A SENO DE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU REFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ESTABLECIÉNDOSE UN PLAZO IMPRORRÓGABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DENTRO DE CADA UNA DE LAS ORDENANZAS POR PARTE DE LOS LOTIZADORES; ASÍ MISMO, SOLICITAR A PROCURADURÍA SÍNDICA UN INFORME JURÍDICO DE LAS LOTIZACIONES CUYO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ESTÁ VENCIDO, Y QUE NO CUENTAN CON LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 350-PS-GADMM-2015, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN- PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DEL SEÑOR NORBERTO VACA, PROPIETARIO DE LA LOTIZACIÓN NORVATS, PARA QUE SE AUTORICE UNA PRÓRROGA DE TIEMPO PARA CULMINAR CON LA INFRAESTRUCTURA DISPUESTA EN LA ORDENANZA APROBATORIA DE LA LOTIZACIÓN NORVATS:**

**Sr. Jhony Haro.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, en este caso contamos con el informe técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas, y el pronunciamiento jurídico de Procuraduría Síndica de la municipalidad.

**Lic. Rosa Albuja.-** En vista de que contamos con los informes técnico y jurídico, elevo a moción para que a través de Secretaría General se remita a Concejo Municipal la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización Norvats, para su respectivo análisis de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Sra. Tatiana Villarreal.-** Apoyo la moción.



Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Sr. David Armendáriz:** A favor.  
**Sr. Jhony Haro:** A favor.  
**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.  
**Sra. Tatiana Villarreal:** A favor  
**Sr. Alcalde:** A favor.  
**Lic. Rosa Albuja:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 265.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL SE REMITA A CONCEJO MUNICIPAL LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN NORVATS, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 351-PS-GADMM-2015, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN- PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LA ING. CÁNDIDA BARRENO, PROPIETARIA DE LA LOTIZACIÓN SABANA DEL ORIENTE, PARA QUE SE AUTORICE UNA PRÓRROGA DE TIEMPO PARA CULMINAR CON LA INFRAESTRUCTURA DISPUESTA EN LA ORDENANZA APROBATORIA DE LA LOTIZACIÓN SABANA DEL ORIENTE:**

**Sra. Tatiana Villarreal.-** En vista que contamos con los informes técnico y jurídico, elevo a moción para que a través de Secretaría General se remita a Concejo Municipal la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización Sabana del Oriente, para su respectivo análisis de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Lic. Rosa Albuja.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** A favor.  
**Sr. David Armendáriz:** A favor.  
**Sr. Jhony Haro:** A favor.  
**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.  
**Sr. Alcalde:** A favor.  
**Sra. Tatiana Villarreal:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 266.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL SE REMITA A CONCEJO MUNICIPAL LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN SABANA DEL ORIENTE, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**7.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 139-UATH-GADM MERA, REMITIDO POR LA LIC. TATIANA VILLACIS, JEFA DE TALENTO HUMANO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LAS EXIGENCIAS DEL ARCSA EN LO QUE CORRESPONDE A LA FARMACIA MUNICIPAL:**

**Sr. Alcalde.-** Tuvimos una visita de los funcionarios del ARCSA a las instalaciones de la farmacia municipal, donde dejaron varias recomendaciones que son de carácter obligatorio de conformidad con la normativa vigente para el funcionamiento de farmacias a nivel nacional, entre ellas está la obligación de mantener las veinte y cuatro horas del día abierta la farmacia municipal, esto implica contar con tres personas para la atención de los tres turnos al día, hay que considerar compañeros que los ingresos de esta dependencia no representan los gastos que realiza la municipalidad, esta para su consideración compañeros Concejales.

**Directora Financiera.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, en vista a estas observaciones hay que considerar que la cantidad de medicina que se vende en la farmacia municipal en mínima, la mayor cantidad de productos que se venden son de limpieza, y aseo personal, no estamos en capacidad económica de pagar a tres personas para que cubran los tres turnos diarios; así mismo, hay que tomar en cuenta que para el funcionamiento de esta dependencia contamos con un farmacéutico que de acuerdo a la ley es indispensable, al cual igual hay que cancelar sus honorarios, cabe mencionar que el incumplimiento de las exigencias en la ley, acarrear fuertes sanciones económicas para la municipalidad.

**Sr. Jhony Haro.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que previa resolución de Concejo Municipal, se remita un informe de venta de los medicamentos que se expenden en la farmacia municipal, así como, un informe de venta de los demás productos existentes en esta dependencia; así mismo, se remita la documentación donde consta las exigencias solicitadas por el Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria-ARCSA.

**Sr. David Armendáriz.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** A favor.

**Sr. David Armendáriz:** A favor.

**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.



**Sra. Tatiana Villarreal:** A favor.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 267.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: PREVIA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, SE REMITA UN INFORME DE VENTA DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE EXPENDEN EN LA FARMACIA MUNICIPAL, ASÍ COMO, UN INFORME DE VENTA DE LOS DEMÁS PRODUCTOS EXISTENTES EN ESTA DEPENDENCIA; ASÍ MISMO, SE REMITA LA DOCUMENTACIÓN DONDE CONSTA LAS EXIGENCIAS SOLICITADAS POR EL AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA-ARCSA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA MUNICIPAL. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**8.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL CENTRO DE ACOGIMIENTO ESPERANZA ETERNA, EN REFERENCIA AL APOYO SOLICITADO AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO CENTRO:**

**Sr. Alcalde.-** Los dirigentes del Centro de Acogimiento Esperanza Eterna manifestaron que hasta este mes de diciembre cuentan con recursos económicos para el funcionamiento de este centro, de parte de la municipalidad se les manifestó que el presupuesto para el año dos mil dieciséis está aprobado, y no constan recursos económicos para este fin, compañeros tenemos que considerar que este centro no sólo acoge a beneficiarios de nuestro cantón, sino de toda la provincia, se les ha propuesto socializar con los cuatro alcaldes de la provincia para ver la mejor forma de colaborar con este fin; sin embargo, de parte de la municipalidad se ofreció el espacio físico ubicado en la parroquia Shell, además, de una técnica para que colabore con la atención de los beneficiarios de este centro de acogimiento, lamentablemente me parece que no aceptan.

**Lic. Rosa Albuja.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se oficie al Centro de Acogimiento Esperanza Eterna manifestando que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, no cuenta con recursos económico dentro del presupuesto para el año dos mil dieciséis, para apoyar con la cantidad solicitada; señalando además, que la municipalidad ofrece el espacio físico del Centro de Adulto Mayor ubicado en la parroquia Shell, y una técnica para que colabore con la atención de los beneficiarios de este centro de acogimiento.

**Sr. Jhony Haro.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Sr. David Armendáriz:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** A favor.

**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Tatiana Villarreal:** A favor.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Lic. Rosa Albuja:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 268.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: SE OFICIE A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL AL CENTRO DE ACOGIMIENTO ESPERANZA ETERNA MANIFESTANDO QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, NO CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICO DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA APOYAR CON LA CANTIDAD SOLICITADA; SEÑALANDO ADEMÁS, QUE LA MUNICIPALIDAD OFRECE EL ESPACIO FÍSICO DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR UBICADO EN LA PARROQUIA SHELL, Y UNA TÉCNICA PARA QUE COLABORE CON LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTE CENTRO DE ACOGIMIENTO. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**9.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 288-SE-GADMM-2015, REMITIDO POR LA LIC. YADIRA ROGEL – PROSECRETARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LAS ORDENANZAS LEGISLADAS Y SANCIONADAS QUE NO HAN SIDO PUBLICADAS EN EL REGISTRO OFICIAL DEL ECUADOR:**

**Agr. Héctor Peñafiel.-** Como Ustedes tienen conocimiento compañeros Concejales existe un oficio presentado por la Prosecretaria Lic. Yadira Rogel, dando a conocer que las ordenanzas enviadas al Registro Oficial para su publicación hasta la presente fecha no han sido publicadas, inclusive se hace constar los oficios enviados a esta dependencia; de ahí que, es necesario tomar una resolución por parte de Concejo Municipal al respecto.

**Secretario General.-** De conformidad con la ley las ordenanzas de carácter tributario tienen que ser publicadas en el Registro Oficial, de ahí que, sería necesaria una reforma a estas ordenanzas para que puedan ser aplicadas desde el próximo año.

**Lic. Rosa Albuja.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se analice en seno de Concejo Municipal las ordenanzas que han sido enviadas para su publicación en el Registro Oficial, y que hasta la presente fecha no han sido publicadas por esta dependencia.

**Sra. Tatiana Villarreal.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Sr. David Armendáriz:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** A favor.

**Agr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Tatiana Villarreal:** A favor.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Lic. Rosa Albuja:** Proponente.





**RESOLUCIÓN N°. 269.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: ANALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EN CONCEJO MUNICIPAL LAS ORDENANZAS QUE HAN SIDO ENVIADAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PUBLICADAS POR ESTA DEPENDENCIA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**10.- CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ OROZCO, TESORERA MUNICIPAL, EN REFERENCIA AL INFORME DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS DE SHELL 2015:**

**Directora Financiera.-** Es el informe del valor en efectivo que la Tesorera Municipal maneja como fondo rotativo.

**11.- INFORME DE ALCALDÍA.-** Para informales que seguimos trabajando en beneficio de nuestros conciudadanos.

**12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las doce horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 086, de fecha 17 de diciembre de 2015

  
Lic. Gustavo Silva

**ALCALDE**

  
Sra. Tatiana Villarreal

**CONCEJALA**

  
Lic. Rosa Albuja

**CONCEJALA**

  
Agr. Hector Peñañiel

**CONCEJAL**

  
Sr. Jhony Haro

**CONCEJAL**

  
Sr. David Armendáriz

**CONCEJAL**

  
Ab. Fabricio Pérez

**SECRETARIO GENERAL**